

DIRECCIÓN DE CATASTRO

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, en su calidad de sujeto obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, a través de la Dirección de Catastro del, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

La Dirección de Catastro del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, con domicilio en la avenida Álvaro Obregón Número 321 de la colonia centro, C.P 77000 de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, informa que es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales será protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué fines?

Los datos personales que nos proporcione de manera personal ante la Dirección de Catastro del Municipio de Othón P. Blanco, mediante el formato de solicitud de trámite o servicio catastral, se utilizaran para realizar trámites o servicios catastrales en relación con los bienes inmuebles de los contribuyentes como los siguientes:

- Alta de predio raíz
- Alta por subdivisión o fusión
- Asignación y alta de clave catastral en régimen de condominio
- Actualización de la Cedula Catastral
- Cambio de propietario
- Croquis de ubicación del predio
- Constancia de información catastral
- Certificación o rectificación de medidas y colindancias
- Apeo y deslinde catastral

Así mismo, podrán ser utilizados para la integración del padrón catastral, así como, para archivo del expediente con el fin de llevar un control interno

Para los fines antes señalados, se solicitan los siguientes datos personales: **el nombre del propietario del bien inmueble o del representante legal, correo electrónico o domicilio para recibir la información o notificaciones, INE, y datos proporcionados en la documentación que adjunte (pudiendo contener datos sensibles). Cada tramite requiere una documentación especifica que se le requerirá en ventanilla.**

DIRECCIÓN DE CATASTRO

Para el ejercicio del derecho ARCO, en todo momento el titular o su representante podrán solicitar al responsable, el acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos personales que le conciernen, así como conocer la información relacionada con las condiciones, generalidades y particulares de tratamiento del mismo.

Para el ejercicio de los derechos ARCO, además de los datos anteriores se solicitará: Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;

En su caso y ante el supuesto de que se pretenda el ejercicio de los derechos ARCO de menores de edad o de personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad de conformidad con el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se estará a las reglas de representación dispuestas en la misma legislación, por lo que será necesario de forma adicional acreditar mediante documento idóneo la personalidad, con la consecuente entrega de información confidencial que éste pudiera contener.

Tratándose de datos personales concernientes a personas fallecidas, la persona que acredite tener un interés jurídico, de conformidad con las leyes aplicables, podrá ejercer los derechos ARCO, siempre que el titular de los derechos hubiere expresado fehacientemente su voluntad en tal sentido o que exista un mandato judicial para dicho efecto, por lo que en su caso también será necesario de forma adicional acreditar mediante documento idóneo el interés jurídico con la consecuente entrega de información confidencial que éste pudiera contener.

Transferencia de datos personales.

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados; asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger los Datos Personales que se hayan recabado.

Fundamento legal para el tratamiento de datos personales:

La Dirección de Catastro del Municipio de Othón P. Blanco, trata los datos personales recabados con fundamento en los artículos 3,4 fracciones X, XI, XII, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, artículo 20 fracción II inciso A) del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco; artículos 11, 21 fracción I de la Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo; 36 fracción I, 65, 66, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo, artículos 33 y 34 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco, artículo 9 del Reglamento de Catastro del Municipio de Othón P. Blanco y demás normatividad que resulte aplicable para el cumplimiento de sus funciones.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

DIRECCIÓN DE CATASTRO

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en la Av. Álvaro Obregón número 321, entre Emiliano Zapata y Rafael E. Melgar, colonia centro, código postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, de manera personal o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir ante la **Unidad de Vinculación para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**, con la Lcda. Lirio Zazil Perales Pacheco, Titular de la Unidad de Transparencia, y/o Mtra. Greta Marlene Guarneros Jiménez, Coordinadora de Vinculación Institucional, y/o Lic. Gilberto Torrecilla Rodríguez, Auxiliar Jurídico, en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del responsable, procederá la interposición de Recurso de Revisión, que refiere el artículo 94 de la Ley General y los artículos 115 al 135 de la Ley local en la materia.

Usted podrá consultar este Aviso de Privacidad en el sitio web del H. ayuntamiento de Othón P. Blanco en el link http://www.opb.gob.mx/portal/?page_id=15853 en la sección **>>Transparencia<< >>Avisos de Privacidad<<** o bien, de manera presencial en las oficinas de la Dirección de Catastro de la Tesorería.

En caso de que exista un cambio en este **Aviso de Privacidad**, lo haremos de su conocimiento en el sitio Web del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco en el portal http://www.opb.gob.mx/portal/?page_id=15853 sección **>>Transparencia<< >>Avisos de Privacidad<<**.